EL CENTENAR DE LA PLOMA

F. D'Assis

difussió cultural

Nº 1

10 €

BALLESTERS del CENTENAR de la PLOMA * Regne de València *

Con la publicación del presente ejemplar, la Associació Cultural "Ballesters del Centenar de la Ploma", inicia la edición de una serie de folletos divulgativos que, tras los estudios e investigaciones pertinentes en torno a diferentes temas de la historia, costumbres y tradiciones del Reino de Valencia, intentan difundir a todos los niveles lo que todo buen valenciano debe saber de su indiscutible personalidad y cultura autóctonas.

Esta Entidad ha querido, mediante este primer folleto, rendir homenaje al primitivo Centenar de la Ploma, realizando una escueta historia que va desde su fundación en el año 1365, hasta su extinción a comienzos del siglo XVIII.

ASSOCIACIO CULTURAL

"BALLESTERS DEL CENTENAR DE LA PLOMA"

VOCALIA DE CULTURA-COMISSIO DE DIFUSSIO CULTURAL

La transcripción del texto se ha realizado en castellano y no en Lengua Valenciana, pues uno de los fines de esta Entidad es el de respetar el bilingüismo regional, y al mismo tiempo queremos hacer llegar la cultura valenciana a todos los hijos del Reino de Valencia, tanto los de habla castellana como los de habla valenciana.



ORIGENES DEL CENTENAR DE LA PLOMA

Aunque algunos autores han asegurado que la fundación del Centenar de la Ploma es de la época del Rey Jaime I, y por consiguiente de la conquista de Valencia, basándose a todas luces en las palabras del capítulo 229 de las Cortes de Felipe III, celebradas en Valencia en el año 1604:

"item per cuant la Compañia del Centenar de la Ploma ab sos macips i patges es antiquíssima dels temps de la conquesta del present regne..."

Y del capítulo 18 de las Cortes de Monzón de 1626:

"La Compañía del Centenar de la Ploma, instituida per la magestad del Senyor rei en Jaume el Conqueridor..."

Existen ciertos documentos contradictorios e inéditos con referencia a los orígenes del Centenar de la Ploma, uno de los cuales se halla en el Archivo Municipal de Valencia, y es del Manual de Consell A-14 (1360-1368), que entre otras cosas dice:

"... elexeren en personas del Centenar de la Ploma los qui novament entren en lo dit Centenar, e són los infrasagüents iuxta forma e tenor de hun privilegi reyal atorgat per lo serenissimo Rey en Pere de digna recordació datum en la setge* de Morvedre ** a III de juny del any Mil CCC LXV, al qual se refferiren".

* setge: asedio, sitio.

** Morvedre: **Murviedro (Sagunto).**

Y un segundo documento que se halla en el Archivo de la Corona de Aragón, de Barcelona; dicho documento es un registro (1) de la Cancillería del Archivo, y trata de la confirmación de la Cofraria del Centenar de la Ploma, del tiempo de Fernando II el Católico, que contiene la copia del privilegio de la Institución y de las sucesivas confirmaciones del Centenar.

Siendo el rey que lo instituyó (2) Pedro el Ceremonioso y confirmada dicha institución por Juan I, Alfonso el Magnánimo, Juan II y Fernando el Católico.

En este registro de la confirmación de Fernando II, del año 1479, y en la enumeración de los privilegios que deseaban ver confirmados, se puede leer:

> "Primerament. Privilegi otorgat al dit Centenar per l'alt Rei en Pere, sots kalendari de tres dies de juny any Mil CCC LXV". (3)

Y en el preámbulo de dicha confirmación se lee:

> "Molt més de Cent anys que en València ha un número de Cent hómens apellat lo Centenar de la Ploma". (3)

Todo lo cual significa claramente que los dos documentos coinciden en la fecha, y que el primer privilegio otorgado, (recuérdese que dice: "... Privilegi otorgat...", no dice confirmado), es de 1365 y de haber habido otro más antiguo o del tiempo de la Conquista, se hubiera leído: "Molt més de dos cents anys", en el preámbulo de la confirmación. (3)

(1) Registro nº 3635 - fol. 21 v.-23 v.
(2) Según Registro anterior (1)
(3) Ver Privilegios otorgados al Centenar.../pág.16 de este folleto.

FUNDACION DEL CENTENAR

Pedro el Cruel de Castilla, tras romper el llamado "Pacto de Murviedro", por el que acababa la guerra entre Castilla y Aragón (1356-1365) y se acordaban entre otras condiciones, se matrimonio con la hija del Rey de Aragón y del Infante de Aragón D. Alfonso con la princesa castellana doña Isabel, atacó el Reino de Valencia por las fronteras de Murcia, hasta llegar a Sagunto, donde se encerró.

Con el fin de comenzar el asedio, Pedro el Ceremonioso solicitó ayuda a Valencia, saliendo en socorro del Monarca, las milicias de Cullera, Alcira y Valencia ciudad, los cuales en su mayor parte eran artesanos.

Al frente de estas milicias iba la Senyera del Reino de Valencia, bajo la cual, tras duras luchas, se consiguió libertar Sagunto, y en recompensa por la valentía y el coraje de los ballesteros valencianos, el día 3 de junio de 1365 el Rey Pedro II el Ceremonioso, otorgó el privilegio real de formar una milicia permanente que más tarde se denominará del Centenar de la Ploma.

-

ORGANIZACION DEL CENTENAR DE LA PLOMA

En un principio el número de ballesteros que formaban esta milicia, era de 100 hombres (de ahí su primitivo nombre de Centenar), aumentándose posteriormente a 200 los efectivos, con la creación de una fuerza de caballería para apoyo del Centenar, para más tarde, al final de la época foral, con el uso de la pólvora, distinguirse entre ballesteros y arcabuceros.

La fecha en que los efectivos aumentaron a 200, se cree fue hacia el año 1390, siendo Rey Juan I.

El mando supremo del Centenar lo ejercía el Justicia Criminal de Valencia:

"... Dels quals capitá, per pròpi dret,
Lo criminal Justicia, cap del Consell,
Que, cumplint del monarca les sabies lleis,
I disposts sempre a perdre la vida els cent"(4)

Le seguían en orden jerárquico, los "Caps de Centenar" (cuando los efectivos aumentaron a 200), y los "Caps de dehena" o "decuriones" que mandaban sobre 10 hombres.

Aparte de éstos estaban los llamados "Companyons", "patges" y "macips", que servían de pajes o ayudantes a los ballesteros.

La misión fundamental del Centenar era la custodia de la Senyera Real, que se guardaba y se guarda en la ciudad de Valencia, por ser Cap i Casal del Reino del mismo nombre.

Los miembros de esta milicia eran artesanos, aunque posteriormente se integraron en sus filas algunos nobles u "homens de paratge".

(4) Cit. NAVARRO LLOMBART, Carmelo: LA COPA D'ARGENT (1887).

El Centenar de la Ploma estaba animado de un profundo espíritu religioso. De esta milicia se creó una asociación religiosa o cofradía, de la que hablaremos más adelante.

El nombre de Centenar de la Ploma se debe, como ya hemos dicho antes, a que primitivamente la milicia estaba formada por 100 hombres y el llamarse "de la Ploma" (pluma) se debe a la que remataba el capacete o yelmo con el que sus componentes se cubrían la cabeza.

INDUMENTARIA DEL CENTENAR DE LA PLOMA

La indumentaria del Centenar de la Ploma consistía en una cota de malla, sobre la que llevaban una sobrevesta blanca de lienzo o tafetán destacando sobre el pecho y espalda una cruz roja. Dicha cruz era la de San Jorge, patrón del Centenar. (5)

Sobre la cabeza llevaban un capacete o yelmo, adornada por una pluma de garza.

ARMAS QUE USABA EL CENTENAR

El arma principal era la ballesta. Los ballesteros de a pie utilizaban unas ballestas más pesadas que las de los ballesteros de a caballo.

Las había de todas clases, con más o menos lujo; algunas llegaban a ser verdaderas obras de arte, pues estaban talladas y con damasquinados.

La compañía del Centenar practicaba constantemente con las ballestas, y precisamente entre las cualidades que se requerían para ser elegidos para el Centenar de la Ploma, aparte de bue

(5)"... Volgué aquell monarca que la referida Companyía tinguera per patró á Sant Jòrdi, que ho era del eixèrcit d'Aragó..." Cit. (4)

na conducta y buenas costumbres, era el ser un buen tirador de ballesta.

Otras armas eran: la espada, la daga, la lanza y, con la aparición de las armas de fuego, el arcabuz.

Para estimular la práctica de la ballesta, los domingos y festivos se hacían certámenes de tiro con ballesta. Premiándose al mejor tirador con una joya, una cucharilla o copa de plata u otro donativo por un valor equivalente a 7 libras y 10 sueldos en moneda valenciana.

Las milicias del Centenar de la Ploma ejercitaban el tiro en el Muro de Quart (junto a las Torres), también llamado Muro de la Escopetería.

DISTINTIVO Y LEMA DEL CENTENAR

El distintivo consistía en una cruz de san Jorge, cruzada en diagonal por una ballesta:

El lema se compone de unos versos de los Salmos de David:

IN TE, DOMINE, SPERAVI; NON CONFUNDAR.

EL CENTENAR DE LA PLOMA EN LAS SOLEMNIDADES PACIFICAS

La solemnidad más importante a la cual acudían los ballesteros del Centenar de la Ploma, era la del 9 de Octubre, fiesta de San Dionisio, en conmemoración de la entrada en Valencia de las huestes del Rey Don Jaime. Dicha salida la realizaban para acompañar a la Senyera.

En la página siguiente se puede contemplar la copia de un manuscrito referente al Ceremonial del día de San Dionisio, extraído del libro de Félix Cebrián Aracil, "EL CEREMONIAL EN LA CIUDAD DE VALENCIA" (1696).

→

LA COMPAÑIA DEL CENTEnar se Compone.

Al Cabuceros con su Bandera.
Ballesteros con Estandarte.
Timbales.
Los Ciegos Cantando y tañendo por costumbre antigua.
Trompetas.
Meneltriles.
Los Oficiales del tribunal del Justicia.
Los 12. Cabos de Guayta.
El Escrivano del Justicia.
El Lugar Tiniente del Justicia.
Oficiales dela Ciudad.
Coayudante de Racion. 2°. Coayud. de Racional 1°.
Ayudante de Racion. 2°. Racianal. Ayudante de Racion. 1°.

Vergueros — Vergueros.

Subsindico 2°. — Subsindico 1°.

Jurado 1°. Ciud°. Justicia Crim. Jurado 1°. Cavall°.
Jurado 2°. Ciud°. Jurado 2°. Cavallero.
Jurado 4°. Ciudad°. Jurado 3°. Ciudad°.
Regente el Ceremonial, Sindico de la Camara - Sindico del Racionalato.
Quando el Justicia deja el Estandárte, cuyos Cordones

LA COFRADIA DEL CENTENAR DE LA PLOMA

Cofradía fundada bajo la protección de San Jorge (6) y cuyo origen databa del privilegio real concedido por el rey Pedro II de Valencia y IV de Aragón, en Valencia seis años después de la fundación de la compañía del Centenar de la Ploma, exactamente el día 10 de julio de 1371, a súplica de muchos de quienes habían formado parte del Centenar, presentándole las ordenaciones pertinentes de la cofradía, siendo aprobado por dicho Rey y confirmado posteriormente por sus sucesores, Juan II en 1393 y Fernando el Católico en 1479 (entre otros)

Entre las ordenaciones de la Cofradía, se encuentran las siguientes:

1) Cámara mortuoria para los cofrades.
2) Acompañamiento de los difuntos.
3) Vela de enfermos.
4) Fiesta anual en honor de San Jorge.
5) Distintivo de la cruz de San Jorge en los cirios.

Para ingresar en la Cofradía se requería.

1) Ser de buena condición social.
2) Buenas costumbres.
3) Pagar para sustento de la Cofradía, dos sueldos.
4) Obedecer los capítulos y ordenaciones de la Cofradía.
5) Participar en los entierros, misas y oraciones por los difuntos de la Cofradía.
6) Asistir a la fiesta de San Jorge y al banquete.

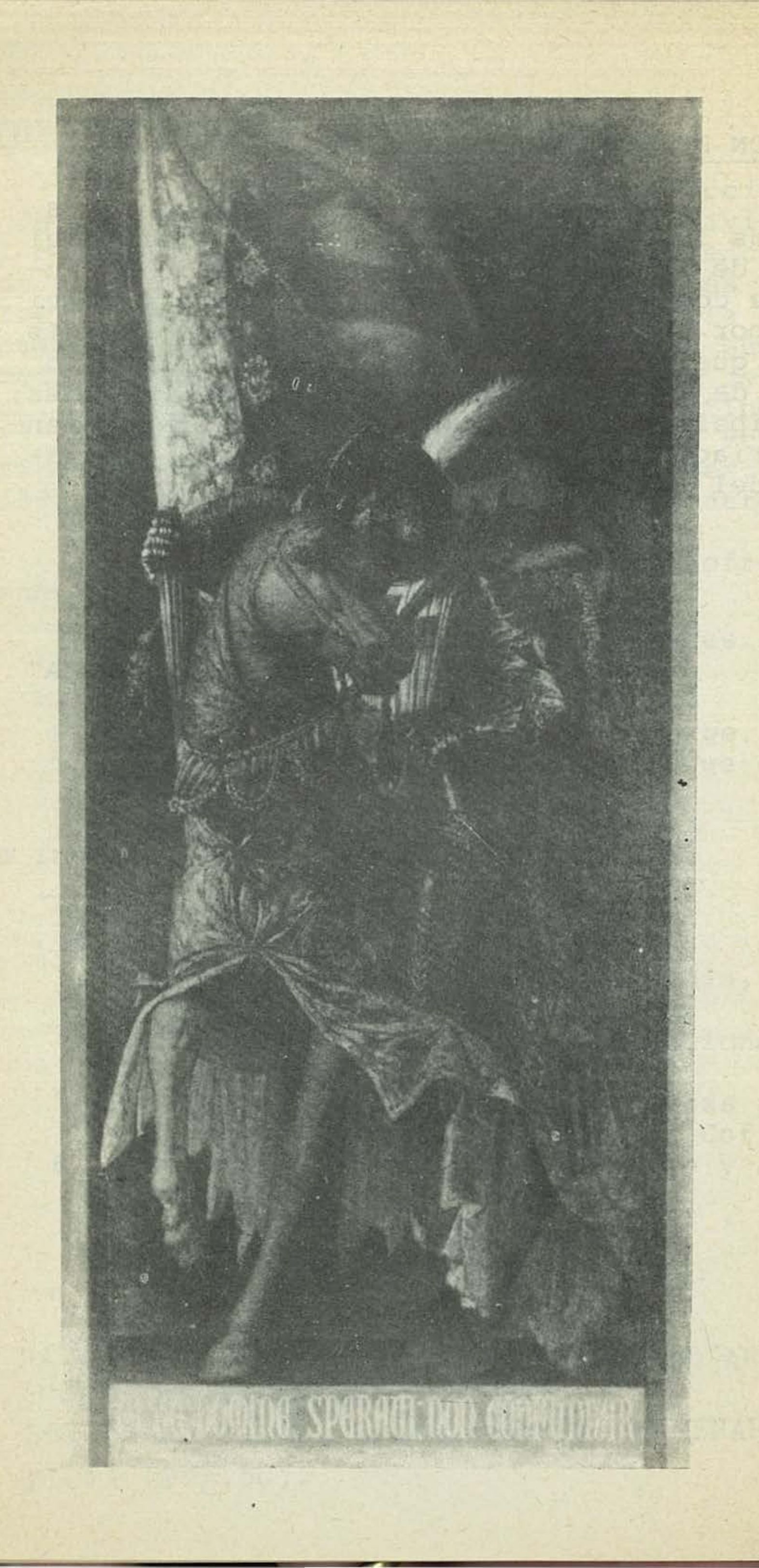
(6) NAVARRO LLOMBART, Carmelo: LA COPA D'ARGENT (Nótes históriques).
" SEVILLANO COLOM, Francisco: EL CENTENAR DE LA PLOMA (Pág.60).

EXTINCION DEL CENTENAR DE LA PLOMA

El Centenar de la Ploma, como otras gloriosas instituciones de la vida peculiar del Reino y de la Ciudad de Valencia, sufrió un duro golpe con la abolición de los fueros y privilegios por parte de la reforma político-administrativa que introdujo el advenimiento al trono español de Felipe V, de la Casa de los Borbones, y principalmente su triunfo sobre el pretendiente austriaco, el Archiduque Don Carlos, a principios del siglo XVIII.

ENRIQUE VICENT

ASSOCIACIO CULTURAL
"BALLESTER DEL CENTENAR DE LA PLOMA"


SPERAVI: NON

NOTAS HISTORICAS

-En el año 1470, los cofrades del Centenar de la Ploma se presentaron ante el Rey Juan II, al que solicitaron:

1) Súplica de la confirmación y exposición de los servicios prestados por el Centenar de la Ploma.

El privilegio a confirmar decía:

"Primerament, senyor, attenent que, per privilegi atorgat al dit Centenar, per l'alt rey en Pere, sots kalendari de tres de juny any Mil CCC LXV, són atorgades al dit Centenar certes gràcies, indults e prerrogatives segons per la tenor d'aquell appar'.

2) Solicitud de pena pecuniaria contra el que hiciera oposición a los privilegios del Centenar.

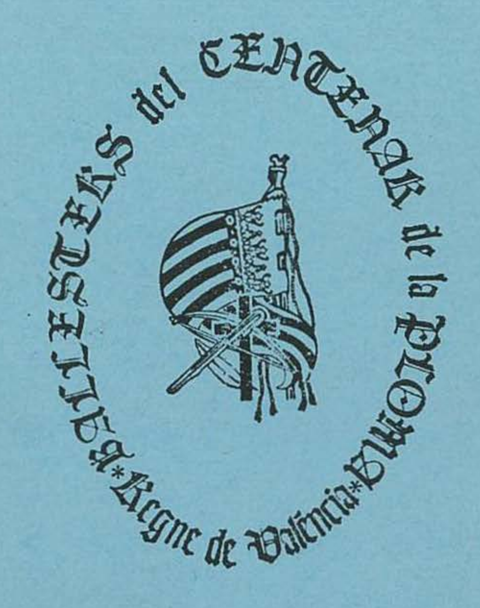
3) Petición de un salario, de tres sueldos y seis dineros, moneda valenciana.

4) Facultad de llevar toda clase de armas, en todo momento y lugar.

El Rey Juan II aprobó y confirmó el 18 de julio de 1470 dicho privilegio, ordenando el respetarlo, bajo una pena de 2.000 florines de oro.

-El 28 de octubre de 1479, Fernando el Católico, confirmó de nuevo dicho Privilegio.

I N D I C E



ASSOCIACIO CULTURAL
Ballesters del Centenar de la Ploma

Depósito legal: V-2630-1979

Ap. 1614
VALENCIA